



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución de Alcaldía N°281-2024-MDS/A

Sarín, 16 de agosto del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°083-2024-MDS de fecha 16 de agosto del 2024; el Informe N°100-2024-MDS-OAJ/AICE de fecha 16 de agosto del 2024, emitido por la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°586-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 13 de agosto del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°0176-2024-NBR-SDEL-MDS/SC de fecha 09 de agosto del 2024, emitido por el Subgerente de Desarrollo Económico Local; SOBRE APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "VIII FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA SARÍN 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Informe N°0176-2024-NBR-SDEL-MDS/SC de fecha 09 de agosto del 2024, el Subgerente de Desarrollo Económico Local solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "VIII FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA SARÍN 2024", con la finalidad de aumentar la difusión de nuestra biodiversidad y valor agregado de la producción agropecuaria y potencial turístico del distrito de Sarín;

Que, con Informe N°586-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 13 de agosto del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para el PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "VIII FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA SARÍN 2024", señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal	:	1-PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.
Programa Presupuestal	:	0121 MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO.
Actividad/Obra	:	5006068 PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEJORAN SUS CAPACIDADES COMERCIALES GESTIONANDO EMPRESARIALMENTE HACIA EL MERCADO. "VIII FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA SARÍN 2024"
Función	:	10 AGROPECUARIA
División Funcional	:	010 EFICIENCIA DE MERCADOS
Grupo Funcional	:	0018 EFICIENCIA DE MERCADOS





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## Resolución de Alcaldía N°281-2024-MDS/A

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONCOMUN	2.3. BIENES Y SERVICIOS	27,983.00
	TOTAL	27,983.00



Que, con Informe N°100-2024-MDS-OAJ/AICE de fecha 16 de agosto del 2024, emitido por la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad de que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno del Concejo;

Que, con Acuerdo de Concejo N°083-2024-MDS de fecha 16 de agosto del 2024, el Pleno del Concejo Municipal ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "VIII FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA SARIN 2024" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, hasta por el monto S/ 27,983.00 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES);

Estando a lo expuesto por los considerados precedentes, contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Oficina de Secretaría General, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en merito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "VIII FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA SARIN 2024" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**, por el monto de S/ 27,983.00 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía, a la Subgerencia de Desarrollo Económico Local, de acuerdo a sus atribuciones.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**



Archivo/OSG  
CC:

- GM
- SDEL
- OPP
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*Trabajando de la mano con el pueblo...!*

